CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2024 "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO, UBICADO EN LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO – AD REFERENDUM" ID 437.675

CONTRATO N°03/2024

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá,, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813, y por su Secretario General Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N.º 2.290.113 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, de la Empresa Constructora Unipersonal Ing. Julio Antonio Galiano Moran domiciliada en calle Avda. Santísima. Trinidad 1565 c/KUARAHY República del Paraguay, representada para este acto por, Julio Antonio Galiano Moran con Cédula de Identidad N°607328, denominada en adelante la CONTRATISTA-PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

PROYECTO DE REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO, UBICADO EN LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO - AD REFERENDUM

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

Contrataciones (PAC) con el ID N°437.675.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación con proceso ad referéndum N°03/2024, convocado por la Municipalidad de Itauguá, según resolución N°777/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°01/2024 de fecha 09 de enero de 2024.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72152710-001	Replanteo, marcación y nivelación de obra	m2	1.730	2.500	4.325.000
2	72152509-001	Demolición de piso exterior con recupero	m2	396	6.880	2.724.480
3	72101703-002	Demolición cantero perimetrales en vereda	m2	15,3	4.170	63.801
4	72103001-001	Desmonte y retiro de bancos existentes con recupero	un	12	49.050	588.600
5	72102508-999	Demolición de fuente existente (pilar, borde de mampostería, pisos y revestimiento, con recupero de piedras tipo cascada y material cerámico (incluye desmontaje de instalación hidráulica y eléctrica)	un	2	832.167	1.664.334
6	72103001-001	Limpieza y preparación de terreno, desmonte de vegetación existente, desmonte nivelación y compactación para tratamiento de suelo natural con abono proporción 50 kg x cada 100 m2 en áreas de empastado y jardinería.	m2	515,8	16.680	8.603.544
7	72103001-001	Desmonte y retiro de mástil existente con recupero	un	6	118.650	711.900
8	72103001-001	Desmonte y retiro de columnas con recupero	un	2	288.500	577.000
9	70111503-001	Poda de arboles	un	18	299.700	5.394.600
10	72102103-001	Fumigación exterior Gral. (para termitas en arboles existentes)	un	1	1.920.100	1.920.100
		ALBAÑILERIA				
11	72152509-001	Piso exterior - colocación de piso con adoquines de concreto - color gris natural. Incluye colchón con arena lavada compactada en base	m2	396	93.900	37.184.400
12	72102003-001	Piso exterior - carpeta de hormigón de 5cm sobre piso existente con tratamiento tipo PAVIDUR con helicóptero .	m2	324	40.120	12.998.880

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

13	72151908-001	Cantero perimetral en vereda de mampostería con ladrillo común de elevación 0,15m prof=0,15 incluye revestido con revoque hidrofugo fino	m2	25,2	57.020	1.436.904
14	72101703-012	Cantero perimetral reparación de cantero de mampostería existente con revoque hidrofugo fino de canteros y muros en desniveles.	m2	58,56	32.010	1.874.506
15	72152703-001	FUENTE DE AGUA - pantalla de hormigón de 0.12 m para base de 14,00x 1,80 m para fuente de agua. Incluye excavación perimetral con encadenado de hormigón de 0.20x 030.	m3	4,62	1.390.500	6.424.110
16	72102702-002	FUENTE DE AGUA - revestimiento con carpeta hidrofuga espesor =0.15m para fuente de agua	m2	39,2	39.250	1.538.600
17	72151908-001	FUENTE DE AGUA - mampostería alt=0,90 incluye revestido con revoque hidrofugo fino.	m2	12,6	39.950	503.370
18	70111713-9999	FUENTE DE AGUA - caseta de bomba de agua con rejilla metálica .	un	1	222.150	222.150
19	72102508-999	MASTIL - base para colocación de mástil de 2.50x 1.20m alt=0.20 de mampostería y relleno tratamiento exterior revoque cementicio .	m2	3	228.210	684.630
20	72152703-001	MASTIL - colocación de mástil con base hormigón de 0.30 x0.30m prof=0.80 base con tratamiento exterior revoque cementicio (incluye cambio de mecanismo y reparación)	un	2	362.360	724.720
		PINTURA Y REVESTIMIENTO				
21	72101703-005	CANTERO PERIMETRAL - en vereda pintura con pintura látex exterior (color gris) incluye material y mano de obra	m2	83,76	20.450	1.712.892
22	72102401-003	FUENTE DE AGUA - terminación interior con pintura epoxi (segun detalle)	m2	41	40.190	1.647.790
23	72102702-002	FUENTE DE AGUA - revestimiento de muro con tratamiento exterior, revoque cementicio alt=0.90	m2	12,6	58.190	733.194
24	72102401-004	SOLDADO DESCONOCIDO - preparación y reparación (limpieza de monumento, remoción de pintura existente) con tratamiento para pintura exterior cementicio en basamento.	un	1	1.810.900	1.810.900
25	72102401-004	MAUSOLEO de Félix Fernández - preparación y reparación (limpieza de monumento, remoción de pintura existente) con tratamiento para pintura exterior y revestimiento en basamento porcelanato (color a definir).	un	1	955.220	955.220
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
26	70111713-997	FUENTE DE AGUA - provisión e instalación de equipamiento para motor de 2HP con regulador de tiempo.	un	1	2.820.110	2.820.110
27	70111713-9999	FUENTE DE AGUA - provisión e instalación de manguera led resistentes al agua caño de acero inoxidable cascada laminar de 1,50m alt=1,50m (5ud)	un	1	14.590.500	14.590.500
28	72141004-001	MONUMENTOS - reflector tipo LED de 100 w para exterior con rejilla de protección con extensión subterránea hasta conexión existente(incluye material y mano de obra)	un	6	450.280	2.701.680
		EQUIPAMIENTOS				

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

29	70111713-9997	Provisión y colocación de módulos para basureros metálicos dobles con clasificador de residuos y cartel con logo del gobierno municipal (ver detalle)	un	12	880.460	10.565.520
30	72102401-004	Reparación de pergolados metálicos (incluye material, terminación con pintura sintética color a definir y mano de obra)	un	2	237.450	474.900
31	70111713-998	Colocación de bancos de hierro doble, con base de mampostería y canteros incluye alisada y revoque pintura al agua color gris, esmalte sintético para asientos y plantines en canteros (ver detalle)	un	4	1.258.695	5.034.780
32	82151504-9999	Escultura metálica según detalle.	un	1	8.604.500	8.604.500
33	60121143-001	Letras corpóreas según detalle.	un	1	3.607.450	3.607.450
		JARDINERIA				
34	70111713-002	Provisión y colocación de pasto en panes.	m2	515,8	13.410	6.916.878
35	72111008-001	Palmera real.	un	6	96.070	576.420
36	72111008-001	Palmera washingtong.	un	6	40.510	243.060
37	72111008-001	Pákova.	un	12	52.170	626.040
38	72111008-001	Pasto de la fuente morado.	un	24	12.800	307.200
39	72111008-001	Pasto de la fuente plata.	un	24	12.800	307.200
40	72111008-001	Wembe white.	un	12	114.600	1.375.200
41	72111008-001	Wembe nacional.	un	12	114.600	1.375.200
42	72111008-001	Caladium exotico.	un	12	47.010	564.120
43	72111008-001	Caladium white .	un	12	47.010	564.120
44	72111008-001	Calatea.	un	12	20.630	247.560
45	72111008-001	Joya de jardín.	un	24	10.760	258.240
46	72111008-001	Coralito rojo.	un	72	8.550	615.600
47	72111008-001	Licuala palmera del interior.	un	6	87.550	525.300
48	72111008-001	Iris ancho brasil.	un	24	35.000	840.000
49	72111008-001	Azalea de parque.	un	12	56.230	674.760
50	72111008-001	Santa rita.	un	12	30.670	368.040
51	72111008-001	Lirio nacional.	un	24	15.690	376.560
52	72111008-001	Pilea cadieri .	un	36	7.750	279.000
53	72111008-001	Flor de dura .	un	36	14.990	539.640
54	72111008-001	Pasto de borde .	un	48	9.070	435.360
55	72111008-001	Provisión y colocación de piedras para jardinería tipo basalto blanco, cantos rodados tamaño chico mediano y grande x bolsa .	un	120	42.010	5.041.200
56	72111008-001	Provisión y colocación de limitadores de goma para vegetación .	un	60	53.070	3.184.200
57	70111713-001	Limpieza final de obra (incluye retiro de escombros, lavado de pisos nuevos , retiro de materiales excedentes)	gl	1	1.890.500	1.890.500
					Precio Total	**173.556.463**

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

El monto total de guaraníes Ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. (

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Obras Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía del fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras serán como se describen a continuación:
PROYECTO DE REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO, UBICADO EN LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO – AD REFERENDUM. Basados en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 18 días del mes de enero del año 2024.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

Julio Antonio Galiano Moran
Contratista-Proveedor

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Itauguá, 19 de enero de 2024

DECLARACIÓN JURADA
DE FORMALIZACION DE CONTRATO
BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

Señor
Abg. Agustín Encinas Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Resolución N°3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION" en referencia al contrato N°3/2024 ID N°437.675, suscripto con la empresa Constructora Unipersonal Ing. Julio Antonio Galiano Moran.

En este contexto el Art. 3° de la referida Resolución señala cuanto sigue:
"Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N°2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones formula en carácter de declaración jurada lo siguiente:

Que, en cumplimiento a la disposición señalada la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto en el Art. 79 de la Ley 2051/03 debido a que el PROYECTO DE REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO, UBICADO EN LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO - AD REFERENDUM, el presente proceso es estrictamente necesario para dejar en optimas condiciones la plaza que forma parte del palacete municipal, que se encuentra en proceso de ampliación y próxima inauguración por lo que es de extrema importancia la formalización del presente contrato para iniciar los trabajos pertinentes de modo a finalizar los trabajos que forman parte de este proceso y brindar un buen resultado a la ciudadanía en general y justamente, estas circunstancias justificaron la licitación, en cuyas bases concursales se indicó:

Lo expuesto hasta aquí valida la urgencia para la suscripción del contrato sin haber transcurrido el plazo previsto en la normativa, pues existen condicionantes de urgencia.

Atentamente.

Abg. Ana Cañete
Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá